



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENAZO

### X LEGISLATURA

Núm. 36

21 de marzo de 2012

Pág. 5

## III. AUTORIZACIONES

### TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO), hecho en Madrid el 23 de noviembre de 2011.**  
(610/000001)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 1  
Cortes Generales, Serie A, núm. 5  
Núm. exp. 110/000001)

### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 21 de marzo de 2012, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO), hecho en Madrid el 23 de noviembre de 2011.

Se ordena la remisión de este Acuerdo de Sede a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 2 de abril, lunes**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Acuerdo de Sede aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 5, de fecha 10 de febrero de 2012, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 21 de marzo de 2012.—P.D., **Manuel Caverio Gómez**, Letrado Mayor del Senado.